



Muestra agroalimentaria 25 y 26 de septiembre Paseo del Rectorado Ciudad Real



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA MUESTRA AGROALIMENTARIA DE CALIDAD DIFERENCIADA

La participación en el evento supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este documento.

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

- Lugar de celebración: Paseo del rectorado de la UCLM, Avda Camilo José Cela, s/n, Ciudad Real
- Fecha de celebración: del 25 al 26 de septiembre de 2026
- Horario de apertura al público:
 - Viernes 17h a 21.30h
 - Sábado 11h a 21h

2.- PERFIL DE LA PERSONA EXPOSITORA

Podrán solicitar su participación como personas expositoras en el evento.

todas aquellas personas autónomas o sociedades de los ámbitos de actividad agroalimentaria señalados en el apartado 4 que cumplan los siguientes requisitos:

- **Que sean productores directos y no intermediarios y ES IMPRESCINDIBLE ESTAR ACOGIDA a una figura de calidad diferenciada DOP, IGP, EGT, producción ecológica, vino de pago, de la JCCM.**
- Que estén dadas de alta en el IAE y gestionen su negocio.
- Que tengan su domicilio fiscal en alguno de los pueblos de Entreparkes.

3.- OPCIONES DE PARTICIPACIÓN

La **participación en la muestra es gratuita** e incluye el suelo, una carpa de 3x3m (1 por empresa), un mostrador o mesa que haga esa función cubierto por un mantel de tela rústica y una silla y conexión eléctrica e iluminación.

4.- INSCRIPCIONES

Las personas o entidades interesadas en participar como expositoras en el evento deberán cumplimentar el formulario online <https://forms.gle/zD6qAuQcztEAsefx6>.

Al terminar recibirán un mail confirmando que la oficina técnica de la feria ha recibido su solicitud. En el mes de abril recibirán otro mail con los pasos a seguir a partir de ese momento, además de un código de expositora que deberán usar en todas las gestiones relacionadas con la muestra.

La oficina técnica se reserva la capacidad de rechazar alguna de las solicitudes si el producto o la actividad a exponer no son afines a los objetivos del evento.



Muestra agroalimentaria
25 y 26 de septiembre
Paseo del Rectorado
Ciudad Real



La selección de las personas expositoras se hará en función de los criterios establecidos para este fin **hasta un máximo de 10**.

Los tipos de productos son los siguientes: **agroalimentación que incluye exclusivamente queso, dulces y pan, aceite, vino, embutidos, miel, conservas y derivados de la caza.**

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 4 de mayo de 2026.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior al plazo señalado.

El envío de la solicitud obliga a la persona expositora a participar en el evento, presuponiendo su conocimiento de las presentes condiciones de participación y el sometimiento expreso a las mismas, así como a las instrucciones técnicas facilitadas por la organización y las prescripciones y normas legales vigentes. Los sectores de actividad deben estar equilibrados a fin de ofrecer una mayor variedad, por lo que **la organización se reserva el derecho a seleccionar las empresas, si fuera necesario, para que todos los sectores estén representados**. Además se tendrán en cuenta los siguientes **criterios de selección en cada tipo de producto**:

.-1º Empresa que se comprometa a desarrollar al menos una cata durante el evento de sus productos en las condiciones que la organización determine. **La empresa debe proporcionar los materiales para la misma y la organización proporciona el espacio, mesas, sillas y megafonía.**

.-2º Producto ecológico.

.-3º Variedad del catálogo de productos de la empresa productora.

.-4º Innovación y diferenciación del producto. En este criterio se valorarán aquellos productos que contengan elementos diferenciadores en relación a la oferta común que se encuentra en el mercado y que participen en el evento.

.- 5º Orden de inscripción.

En el caso de que se supere el nº de 10 empresas con acceso a un stand, la organización valorará la posibilidad de que las empresas que no hayan accedido a uno y que se comprometan a ofrecer una cata de sus productos aportando los materiales para ello dispongan de espacio de venta después de la misma por un tiempo limitado a 2 horas.

La Comisión de Selección podrá dejar en reserva algunas solicitudes de participación por si alguna de las personas expositoras previamente admitidas renuncia en el plazo de 48 horas desde su adjudicación. Transcurrido este tiempo la falta de asistencia al evento sólo estará justificada cuando concurren causas inevitables, graves y justificadas que deberán alegarse acompañadas de justificante. En caso contrario, y teniendo en cuenta el menoscabo que podría ocasionar a la Organización, **se penalizará la no asistencia al evento con la cantidad de 50 €.**



Muestra agroalimentaria
25 y 26 de septiembre
Paseo del Rectorado
Ciudad Real



5.- ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

La organización del evento asignará los espacios expositivos en aras de la mejor distribución de las personas participantes y que podrán verse alterados por razones técnicas o de organización, lo que se comunicará a las interesadas.

6.- PUBLICACIÓN DE PERSONAS EXPOSITORAS.

La relación definitiva de personas expositoras seleccionadas para participar en el evento será publicada en la web www.entreparques.com

7.- SERVICIOS GENERALES DE LOS STANDS

La participación en el evento incluye la ocupación del espacio asignado durante el tiempo de montaje, exhibición y desmontaje. Además de la iluminación general y el servicio de limpieza de las áreas comunes.

El evento dispone de un servicio de seguridad encargado de la vigilancia general del recinto, pero no se hace responsable del contenido de los stands, ni de los objetos o materiales expuestos.

8.- DERECHOS DE LAS PERSONAS EXPOSITORAS:

- La exposición, venta y promoción de los productos en el evento.
- Disponer de una carpa de 3x3m al aire libre. (Ver apartado 3 de éstas condiciones)
- Servicio de vigilancia de seguridad en las instalaciones desde las 15h del viernes 25 de septiembre hasta el domingo 27 a las 11h.
- Se dará publicidad al evento por parte de todas las entidades que colaboran en la organización así como de medios de comunicación.

9.- OBLIGACIONES.

- Permanecer en el stand durante el horario de apertura de la feria.

Los productos y objetos deberán permanecer en el stand expositor durante los días y horas de celebración del evento. **EN NINGÚN CASO PODRÁN RECOGER LAS PERTENENCIAS O DESMONTAR EL STAND SIN HABERSE CLAUSURADO EL EVENTO.**

- Acatar las decisiones que la Organización del evento pueda adoptar en el curso del mismo. Las posibles reclamaciones podrán dirigirse por escrito a la organización quién elevará consulta al órgano correspondiente.
- Contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar el stand en las mismas condiciones en que le fue entregado, limpio y vacío.
- La falta de asistencia al evento, una vez transcurrido el plazo de renuncia de 48 horas desde su adjudicación, salvo causa inevitable y debidamente justificada, conllevará el



Muestra agroalimentaria
25 y 26 de septiembre
Paseo del Rectorado
Ciudad Real



resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

- No deberá sustraerse del recinto del evento ningún material propiedad de la Organización.

- Ningún producto expuesto podrá ser fotografiado o filmado sin autorización de la propiedad. Sin embargo, la Organización se reserva este derecho, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial del evento.

- La Organización no se hace responsable de ningún hurto, rotura o falta de algún artículo expuesto.

- Las Empresas del sector de alimentación cumplirán con los requisitos de manipulación y conservación de alimentos legalmente establecidos.

- Trasladar a sus empresas instaladoras o colaboradoras éstas condiciones de participación.

El personal que la empresa expositora mantenga en el stand deberá tener cubiertas cuantas obligaciones laborales y fiscales determine la legislación vigente declinando la feria cualquier reclamación sobre este asunto.

10. -DESMONTAJE:

Domingo 27 de septiembre de 9h a 11h.

11.- RENUNCIA Y CESIÓN DE STAND.

Queda prohibida la cesión del stand a una tercera persona sin autorización de la organización o la ocupación de un mismo stand por dos empresas o entidades diferentes.

12.- MONTAJE Y DESMONTAJE/REPOSICIÓN DE MERCANCÍAS.

Todas las personas que necesiten acceder al recinto para el montaje y desmontaje de los stands deberán presentar la identificación como expositor/a proporcionado por la oficina técnica.

La carga y descarga de mercancías se realizará en las zonas señalizadas para ese fin, quedando totalmente prohibida la entrada de vehículos de cualquier tipo al interior del recinto. Una vez finalizada la carga o descarga, los vehículos deberán abandonar la zona habilitada para ello.

Las personas expositoras serán responsables de los daños que puedan ser causados durante la carga o descarga de sus mercancías así como durante el montaje y desmontaje del stand.

Montaje: viernes 25 de septiembre de 12.00-17.00h

Desmontaje domingo 27 de septiembre de 9.00-11.00h

Con el fin de evitar robos y sustracciones durante el desmontaje, recomendamos retirar la mercancía al inicio del mismo. Finalizado el periodo de desmontaje, todas las mercancías



Muestra agroalimentaria
25 y 26 de septiembre
Paseo del Rectorado
Ciudad Real



que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios y serán retiradas por el servicio de limpieza.

La reposición de mercancías no podrá realizarse en el horario de visitas del evento. La empresa expositora podrá reponer mercancías durante la hora anterior a la apertura al público el sábado día 26 en horario de 10h a 11h.

13.- PUBLICIDAD

La publicidad de cada empresa expositora deberá evitar la competencia desleal y estar ubicada dentro de su propio stand, quedando prohibida la realización de acciones publicitarias, uso de rayos de luz o música que afecte gravemente a los stands colindantes sin la autorización previa de la organización.

14.- CREDENCIALES.

La oficina técnica facilitará a cada empresa expositora la identificación que la acredite como tal y que le permita el libre acceso al recinto dentro de los horarios establecidos. La presentación de esta identificación será obligatoria para la entrada al recinto.

Cada empresa expositora recibirá 2 acreditaciones.

Las personas expositoras podrán acceder a su stand con dicha credencial desde una hora antes de la apertura y podrán permanecer en ellos hasta una hora después del cierre, siendo aconsejable que permanezcan en sus stands hasta que se desaloje el recinto.

15.- SEGURIDAD Y ESPACIOS COMUNES

Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia, dejando siempre libre el acceso a estos.

Así mismo, tanto durante el montaje como el desmontaje, como durante la exposición, las mercancías permanecerán dentro del stand, dejando libre pasillos y zonas comunes, sin poder sobresalir del espacio adjudicado. Los servicios de limpieza retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes sin que la propietaria pueda reclamar daños ni perjuicios.

16.- ESTRUCTURA DEL RECINTO, STANDS Y MATERIALES.

Las paredes, columnas e infraestructuras en general del recinto no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural del recinto (pintar, perforar o clavar en paredes o suelos, utilizar columnas, fijar moquetas o cualquier otro elemento constructivo con cola de contacto o similares).

Queda terminantemente prohibido:

- Acceder al recinto con transpaletas



Muestra agroalimentaria
25 y 26 de septiembre
Paseo del Rectorado
Ciudad Real



- Taladrar el suelo de las carpas.

Está permitido:

- La colocación de vinilos removibles
- El uso de cinta adhesiva

Al finalizar el evento cada empresa expositora deberá dejar su stand en las mismas condiciones en las que se le entregó, retirando todo tipo de vinilos y cintas adhesivas de las paredes. La responsabilidad de los gastos de reposiciones y/o reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.

Los materiales usados en la decoración del stand deberán ser ignífugos y los materiales inflamables deberán estar recubiertos con barnices o líquidos contra el fuego.

17.- ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

La realización de todas aquellas actividades que supongan un riesgo de accidente en todo el recinto, la pulverización de pinturas celulósicas y la alteración o modificación del estado natural del recinto..

Las emisiones de humos o gases y las demostraciones ruidosas durante la celebración del evento en consideración con los stands colindantes.

El acceso al recinto con animales está permitido con la condición de que vayan con correa y bozal en caso necesario y que en todo momento permanezcan sujetos por sus propietarios o propietarias

18.- DESCONVOCATORIA Y SUSPENSIÓN

Si por causas imputables a la organización hubiera que desconvocar la celebración de la misma o esta no llegara a celebrarse, no procederá indemnización a las personas expositoras.